

Esta Junta ha visto el oficio de V^o de 21 de
este mes con la instruccion que tiene dada
a D.^o Josef Peixon en orden a las obligaciones
y facultades de su destino, y el informe sobre
las circunstancias de los quatro casos de sani-
dad puestos en las divisiones de la pesca de
pampoles y lampugar: y enterada de todo
ha acordado, que se esté a lo que se halla
mandado y comunicado a V^o en oficio de
18 del corriente: que dicho D.^o Josef Peixon
en cumplimiento de su encargo vigile sobre
todos los barcos de pesca de esta Bahía, en-
dando que los que no llevan cavo de sanidad
no se alejen y pernecten en tierra, y revis-
tando a la salida y buelta sus tripu-
laciones, de las quales ha de ^{llevar} ~~formar~~ un
rigoroso registro: y observe con el mayor
cuidado si alguno de ellos queda de noche
en la mar, dando puntual aviso de qual-
quiera contravencion que advierta. Lo que
de acuerdo de la Junta comunico a V^o p.^a
su intelig.^a y cumplim.^{to}

Dios que a V^o m.^a D. Palma 23 de Oct.
de 1811 = Fran.^{co} Manin = J.^o Corregido y
Diputacion de Sanidad de la Ciudad de Oda

A
reconociendo
los dianiam^{te} y

[illegible]

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

The manuscript is a single page of text, written in a cursive script. The text is arranged in several lines, with some words appearing to be written in a different hand or ink than others. The page is aged and shows signs of wear, including discoloration and some faint markings. The text is mostly illegible due to the cursive style and the condition of the manuscript.

Exmo. Sr. Senor

Esta Junta Municipal de Sanidad ha visto el of.º de
V.E. de 18 de este mes por el que se manda unirse
entre las circunstancias de los quince Cabos que se
hallan destinados en las quatro Divisiones de la
parr. de Campese y Lampirres, y entre las de los
que se vayan aumentando expresando donde
son naturales y vecinos, y qual es su profesion
y oficio: y enterado de ello lo ha pasado al Comd.º
de la Aud. de Sanidad D.º Josef Deyaca para que
lo examine por si aver enmendado en dho. ramo
quien lo ha executado en los terminos que V.E.
vea por los documentos que acompaña.
Asimismo vera V.E. la cédula comunicada
por esta Junta Municipal de Sanidad al dho.
Comand.º D.º Josef Deyaca por la cual q.º tambien
incluye

Que a V.E. en D.º Palma de
este de 18 de este mes
Exmo. Sr. Senor

Narciso Medina Jefe de la Junta

Elillanq. del Reg.º de Mar.º Comand.º

Exmo. Sr. Cap.º Gen.º de la Junta Superior de Sanidad

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

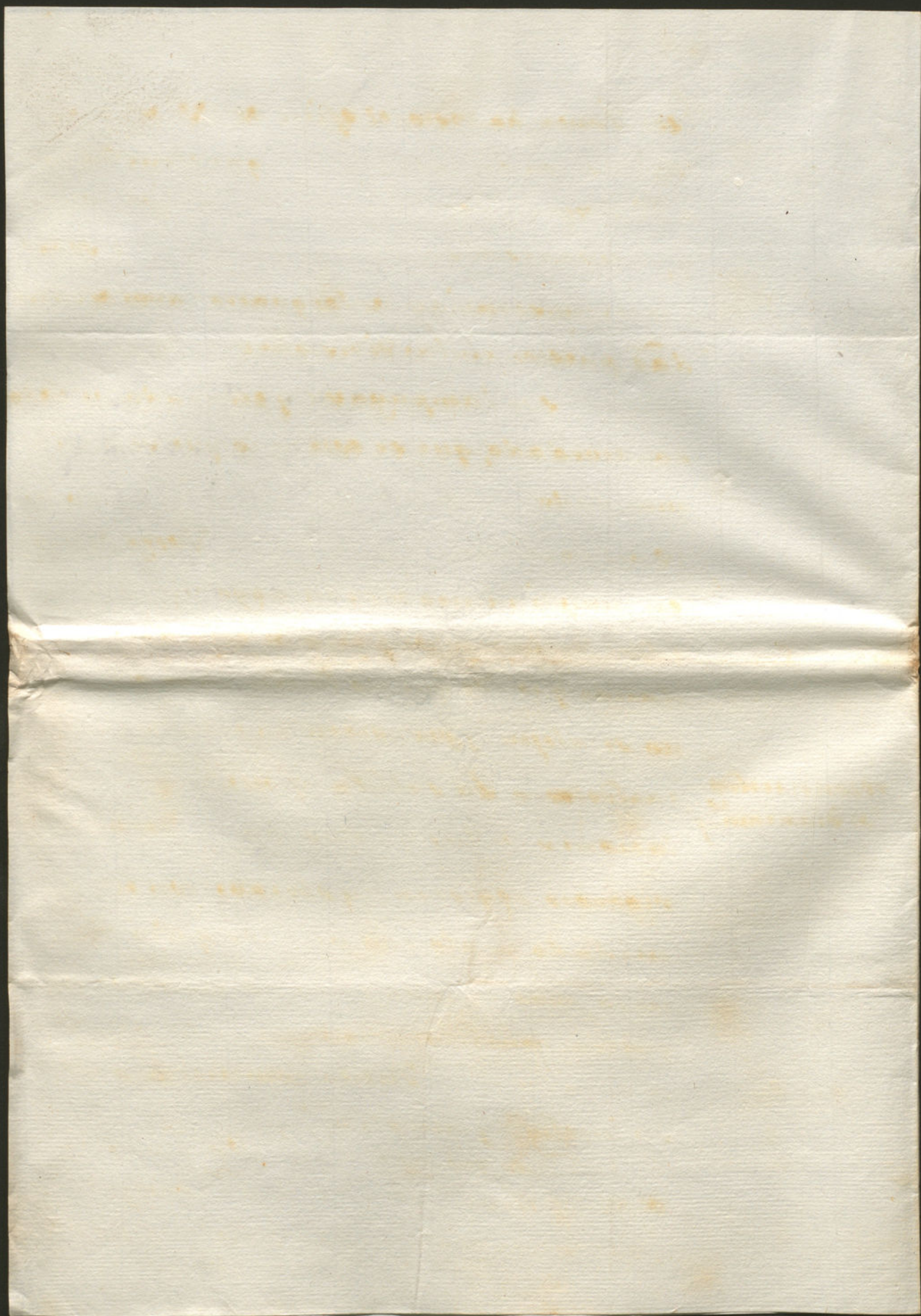
[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten notes or bleed-through from the reverse side of the page.]

192

5159



Nota Que los Capitanes de Camposes y
Lampugal que desarmaron

Primera División

Pedro Bosch..... }
Juan Bosch..... } Su Cabo Gabriel Bosch
Bernardo Bosch..... }

Segunda División

Juan Chover..... }
Angel Chover..... } Su Cabo Juan Masot
Juan Calaguir..... }

La División de Santany ha
desarmado Tambier

Nota De los que siguen Desayunando
Primera Division

<i>Venturo Pizarro</i>	}	<i>Sus Cabos</i>	<i>Yon? Chado</i> <i>Gabriel Vazquez</i> <i>Ant? Pich</i>
<i>Juan Virech</i>			
<i>Pedro Molino</i>			

Segunda Division

<i>Franco Teno</i>	}	<i>Sus Cabos</i>	<i>- Esteban Vidal</i> <i>Angel Oliver</i>
<i>Marina Garcia</i>			

Los arriba expresado que siguen pe-
cando a la fin de esta semana desayunaran

(1872) 25th Nov 1872

My dear Mr. [illegible]

I have just received your letter of the 21st

and am glad to hear that you are

interested in the [illegible]

of the [illegible]

I am, Sir, very respectfully,

Your obedient servant,

[illegible signature]

[illegible address]

[illegible address]

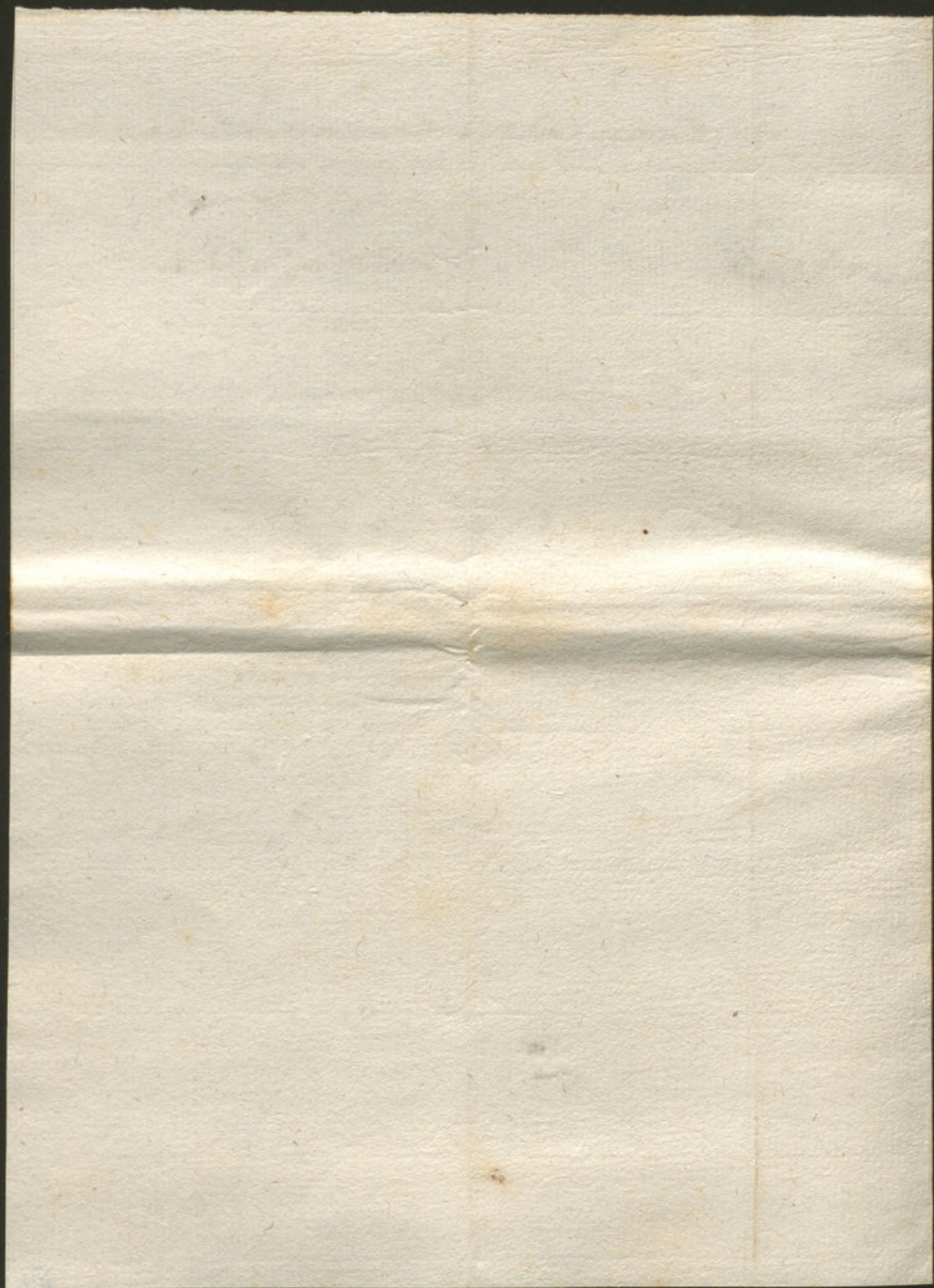
[illegible address]

[illegible address]

[illegible address]

Muy Il.^{ta} Sr.^a = El Sr. D. Juan de
 la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz, ha visto el ofo
 de la Cruz y sup. de la Cruz. Y entiendo
 con respecto a que V. S. se lo
 informo de las circunstancias de lo que
 me habia de la Cruz puestas en los libros
 de la Cruz de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 que en dicho ofo se expresa, manifestando
 V. S. que Gabriel de la Cruz = Pedro Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz = y de la Cruz, con nombres
 domiciliados en esta ciudad y en la Cruz
 de la Cruz acreditados todo el tiempo que
 han estado la Cruz de la Cruz de la Cruz
 en que se les ha observado faltar
 alguno y en orden a lo demás parece
 que van a desarmar por no poder en

hain el gaire que se les oracion segun
se demuestran por la nota que acom
paña que es quanto puede unificar
a V. d. Palma y D. E. Oca y M.
Jes. Saxon



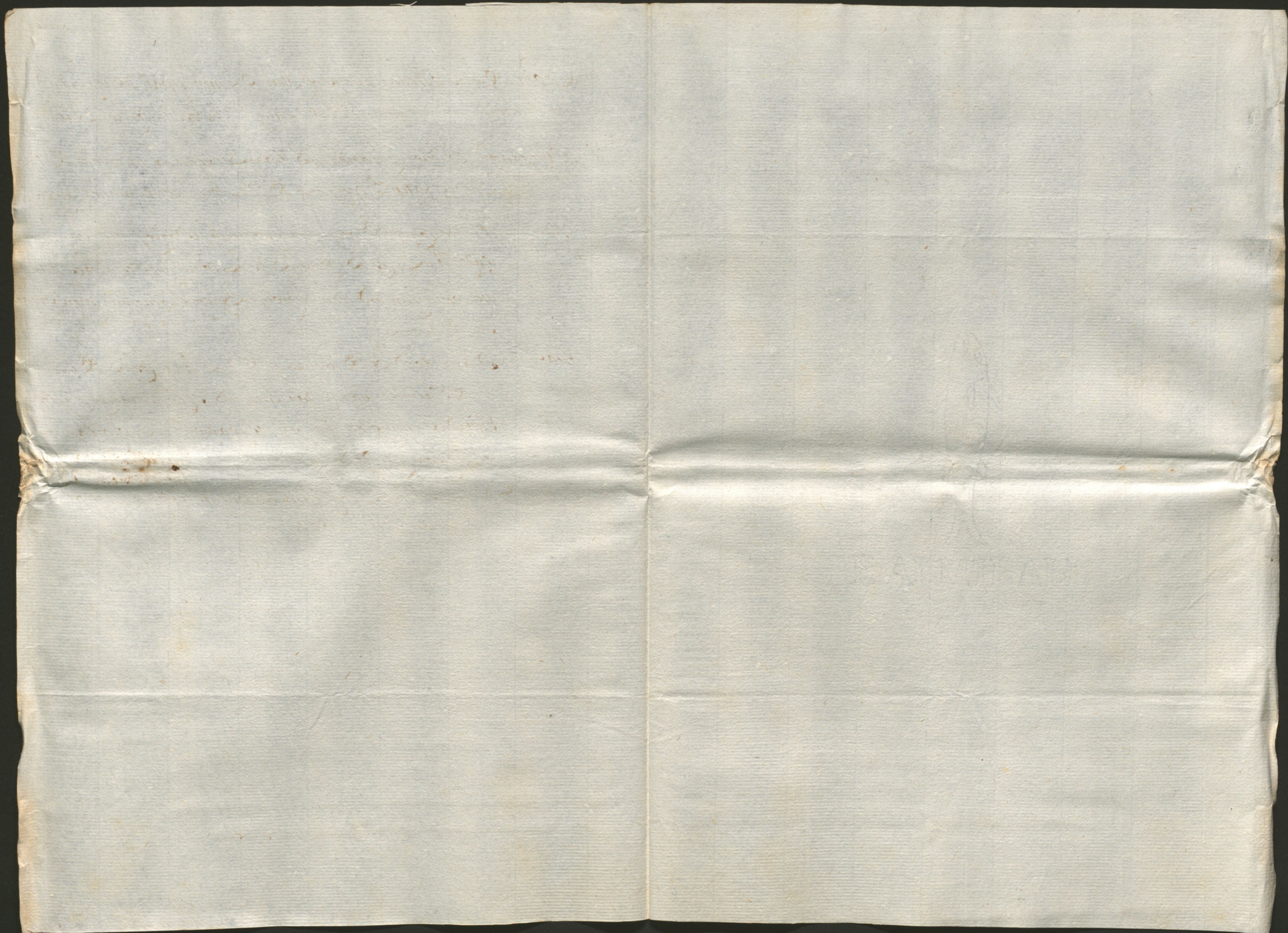
Nota El Sr. Cauden que esta Junta Municipal de Sanidad
ha comunicado al Comandte de Sanidad D^o Josef Peyron

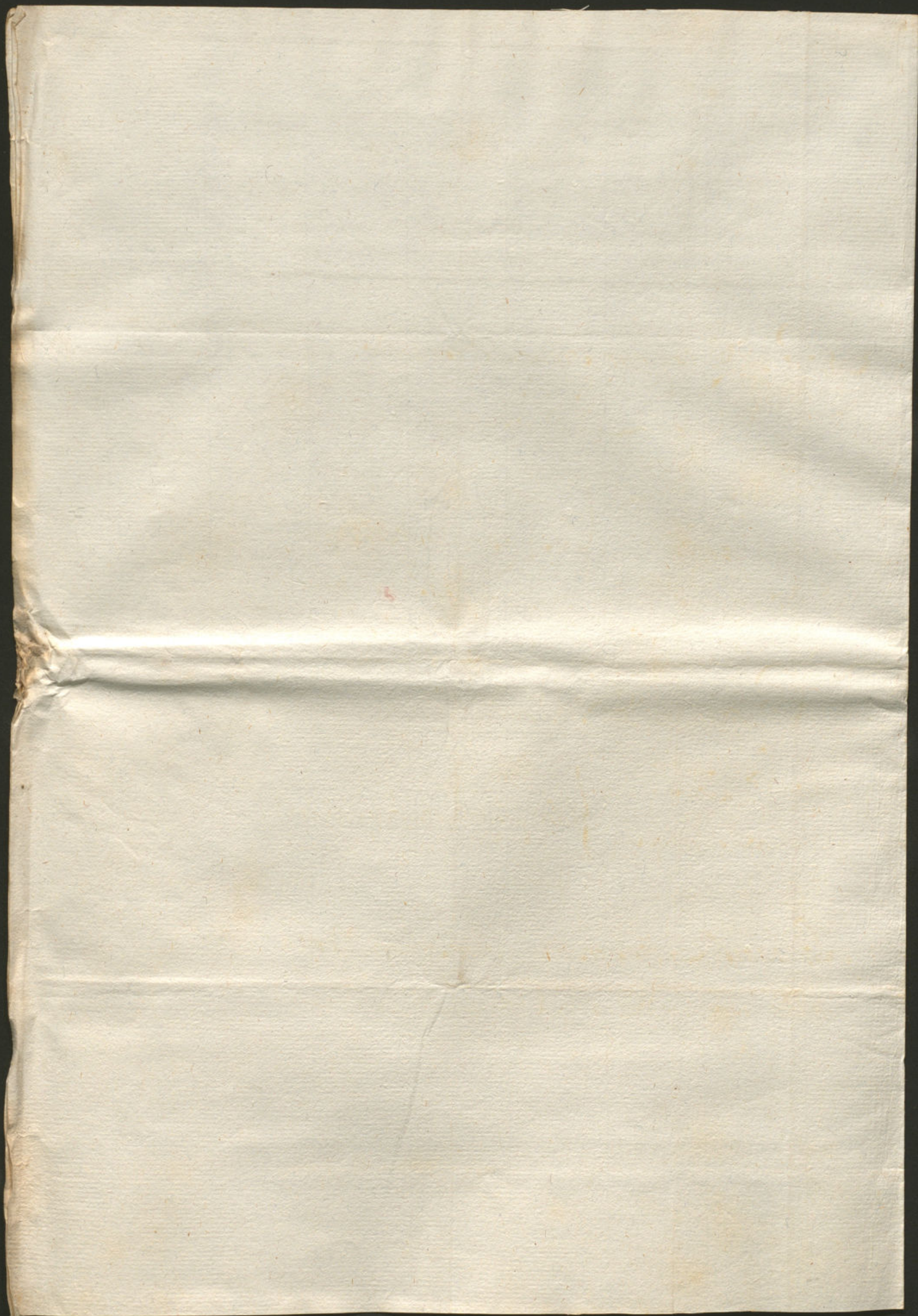
Sumexam. El dho Comandante haax executax la orden D. la
Sua D. Sup^a con fha D. 24. fecha con el mayor rigor

El P^o Comand^{te} vigilante sobre los Barcos que van en-
gates á la Ciudad de Santho Domingo como los Descubiertos que
no remaniquen con ninguna embarcacion que viene
de España

Para donde Quexhe y Q'ina a la Corte El P'imo
 y Q'Palma para dar cuenta de los terrenos y lab
 quando cumplen con su obligacion y se vigilan con
 el mayor cuidado

*Yubum. & una brevedad de confianza que acordare en qual co-
mision en el año 1804.*





Aunque en el artículo 14 de la ins-
trucción general de 25 de Agosto
ultimo, se halla prevenido que no
se admita en los puertos parcos
alguno procedente de esta Ciudad
ni de otro puerto, cala, o playa
de la Ysla, sin que lleve para porte
o licencia del Ex^{mo} S.^{or} Capitán
Gen.^l; haviendo esta Junta ad-
vertido que algunos bancos de
pesca han abusado de ella: ha a-
cordado en sesion de este dia,
presidida por Su Ex.^a, que a todos
los de distintos puertos, que ~~van~~
^{percan} ~~exanen~~ en la costa de esa villa
con dicha licen.^a, se la recoja
vñ y la remita a esta Junta
despidiendolos para sus respec-
tivos destinos; y que ni dichos

barcos de pesca, ni a otro alguno
procedentes de distinto puerto
de la Isla se les admira a libre
placica qualquiera que sea
su objeto mientras no presenten
licencia acordada por esta Junta
Lo que participo a Vm^{pa} su in-
teligencia y cumplimiento.

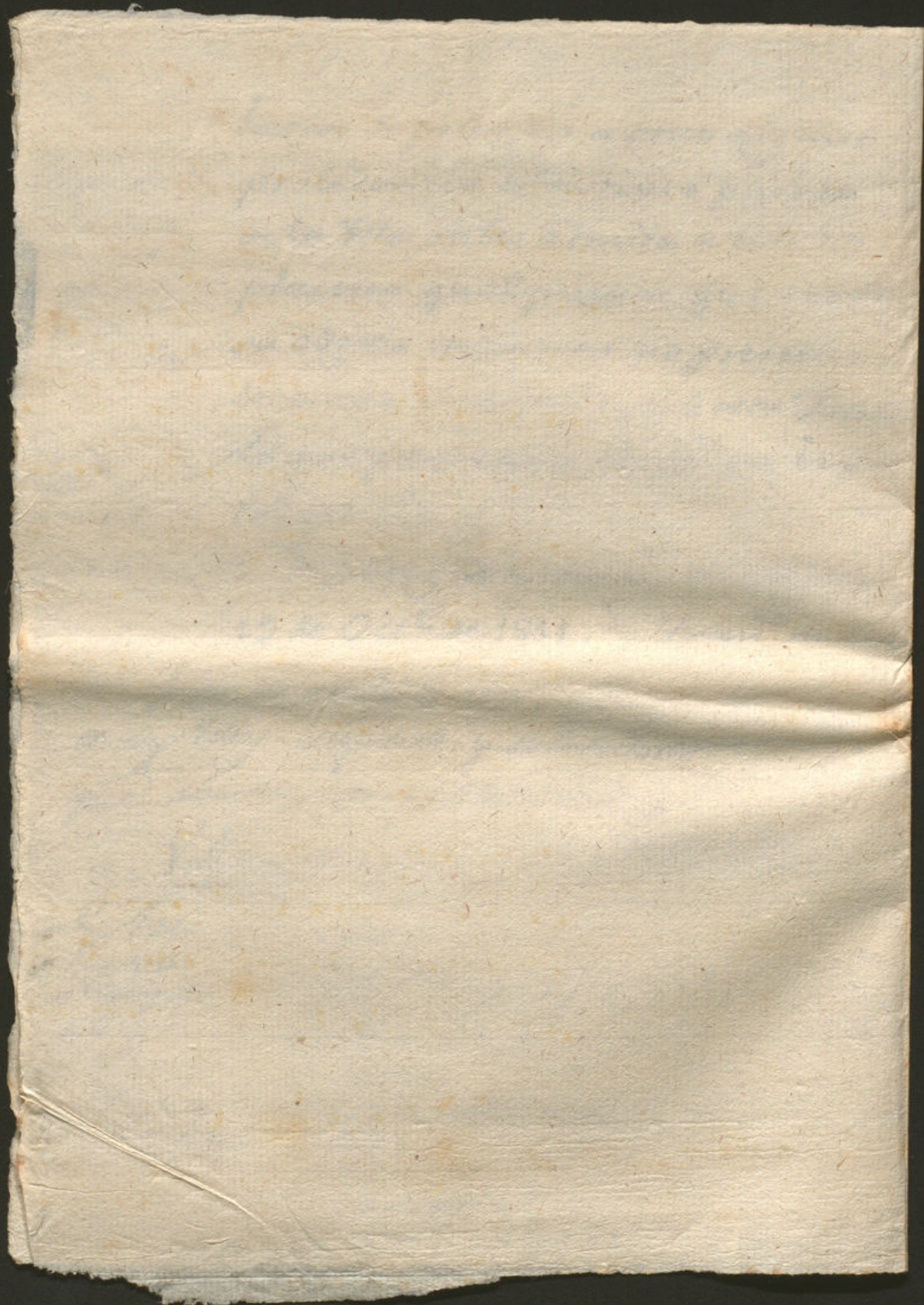
Dios gñe a Vm^{pa} D. Palma
19 de Oct. de 1851. = Fran^{co} Manin-

En oficio se circulo a los Bayle y Diputacion
de las Villas siguientes, y a los Gobernadores
que abaxo se expresan.

Villas

Gobernadores

- Arta	- Muro
- Calvia	- Pollensa
- Campos	- Puigpunent
- Deyá	- Andorra
- Escorca	- Santany
- Felanitx	- S. ^{ta} Marg ^{ta}
- Manacor	- Soler
	- Alcudia
	- Lluçmanya



En Consideración del officio de V. E. p^{da}
de diez. y nueve del Corriente digo que el
mer parado se presentaron en el puerto
de esta villa cinco Parones de la villa
de. Bañafueta. y Valldemora con papel
ho para vante del, E. x^{mo} S^{or} Capitan
Cuencal, y lisenria del Baile Rexial de
sus villas para poder pescar los qui pidie
ron lisenria para poder pescar en este
puerto, y Calas. y se les Concedio con las for
malidades de Sanidad los quere presenta
van todas las Noches al Baile Lt. y
Atuodante Militar de Maxima Segun
Costa por las firmar diarias quere los
exaron en sus papeleras que se les avia
dado para su fanguardo esto fue por
Seis ho otro dia poco mas ho menor, y
despues pidieron lisenria para para ha
palma, y se fueron es quanto tengo que
Informar en el particular no aviendo
observado lamenor falta en punto de
Sanidad,

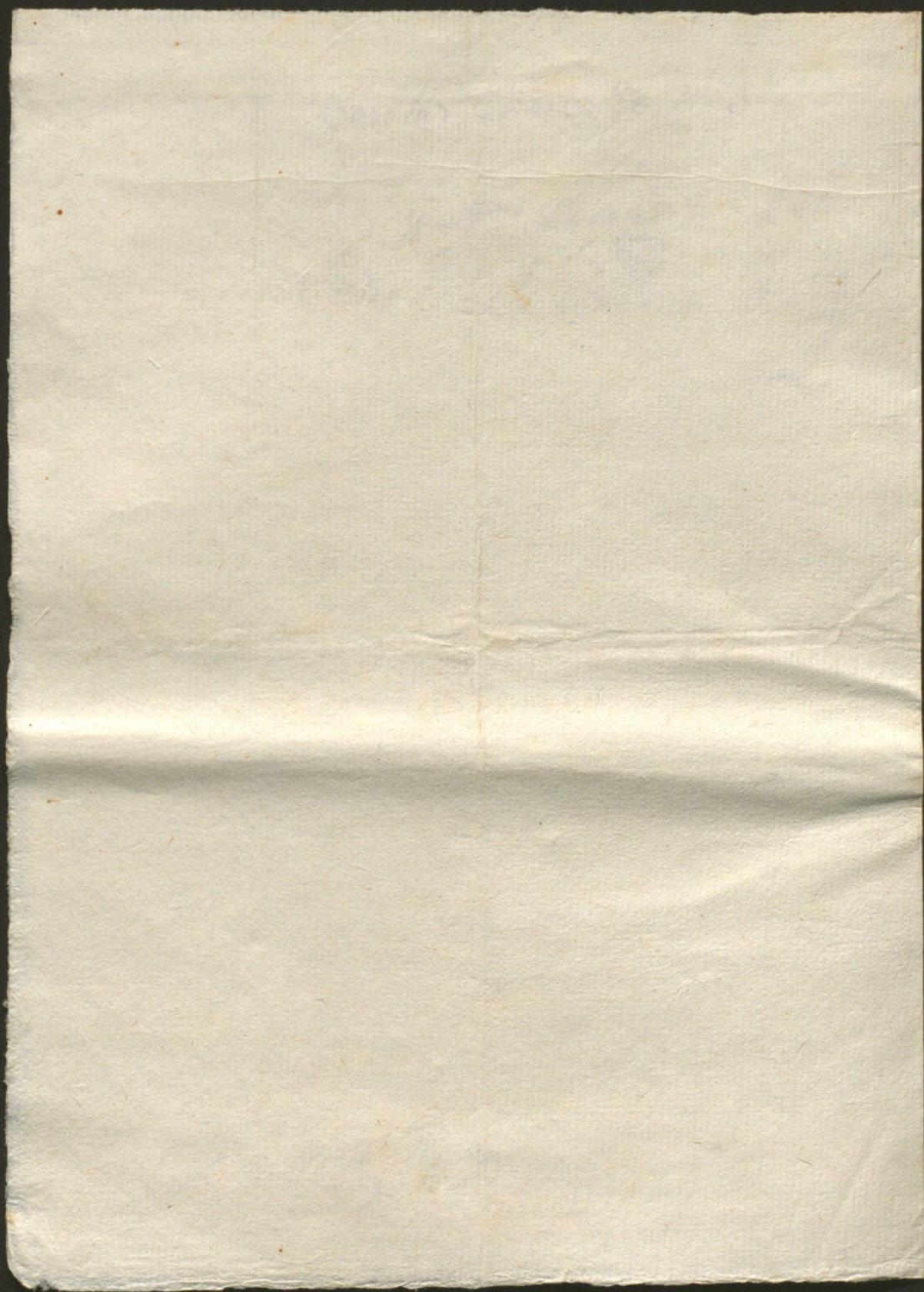
Dios gudo Andarpe. 24 oct. 21. 8. 11

Berolar Manor de 2^a S^a

Guill^{mo} Alemany 1^o 1^o

Pedro Joseph Ensenat Sec^{ria}
2^a

A H^{ra} Sr^a D^{na} Fr^{co} Maxim



La diputacion de sanidad de esta Cap^l.
ha comunicado a esta Junta el parte
que le dio D.ⁿ Josef Feixon Comand.^{te} del
San^{to} destinado a la custodia de esta Ba-
hia, de que en su transito por la costa de
esta villa observo que pescan en ella
los Patrones Tayme Borch, Bernandi-
no Rosello, y Juan Pujol, y que son ad-
mitidos en esos puentes contra la or-
den que se le comunico a V^m en oficio
de 17 del pasado. En su consecuencia
ha mandado esta Junta que V^m in-
forme lo ocurrido sobre el particular,
y que inmediatamente remita V^m
precos a estas R.^{as} Canceles todos los pa-
trones de distintos puentes que sin li-
cen.^a han parado a los del Distrito de
esta villa a ejercer la pesca, y sus bar-
cos al puerto de esta Cap^l. Y porq.^a la
Junta tiene noticia que algunos pa-
trones lo han hecho con un pase del
Comandante militar de marina a-
provado por el Ex.^{mo} S.^o Cap.ⁿ General,
q.^e han obtenido con pretexto de

en sesión de este día
presidida por su E^{ca}.
qualquiera que sea
el pretexto conq. lo han
conseguido, parar a la corta por otros fines; ha
acordado que ~~estos~~ ^{te} sean despedidos in-
mediatamente ^{te} p^a sus respectivos puer-
tos recogiendoles el citado pase, que re-
mitira v^m con toda brevedad. do que
participo a v^m para su intelig^a. y
cumplimiento.

Diosque a v^m m^a D. Palma
19 de Oct. de 1811 = Fran^{co}. Manin-
for Bayle R^l. y D^{on}. de Sanidad de
Santauⁿ.

Nota

El qual oficio y con la misma fecha
se pasó al Bayle de Calabria, y
otro al D. Anraio, con v^{da}
la D^{is}. que no se nombraron
las 'paciones' q^d p^{er}caran por aquella
Costa, sino que se dió tenerse
noticia de que allí p^{er}caran alg^s
paciones.

G^{mo} J^o

La Diputacion de Uni-
dad de esta Villa en Vista
de la orden de V. E.ª del
dia 19 de Casamiento con
la qual se manda que
a los Patronos de los Lau-
res de Pena y distintos
Puestos que pescan en la
Corta de esta Villa con
licencia, se les recoja dha
licencia, remitiendola
a la superior Junta,
y repidiendolos para su
respetivo destino; Que
que en obtemperancia
de dha orden, se han

Gaminado con toda
curiosidad sobre si
en esta costa hay al-
gunos Pescadores compre-
hendidos en la citada or-
den, y ninguno se halla
de esta naturaleza: to-
dos los Pescadores que hay
en este distrito son na-
turales y vecinos de esta
Villa, y a estos tan sola-
mente se les permite sa-
lir a pesca quando sale
el Sol, no pudiendo e-
stir mas que una
regular distancia, y an-
tes de ponerse el Sol se
deven retirar en el Puerto.
Y en todo lo demas q
comprehende esta orden
se dara puntual cum-
plido

Don J. de S. G. m.
a. S. J. 28 8. 1811

G. m. p.

Josef Serra B. L. M.

G. m. p. D. Gregorio En

Wm. J. & Co. 117
No. 117

of the

Prof. J. J. J.

Wm. J. & Co.

Exmo. Sr.

En vista del ofo de V.E. de 19

del g.^o tipo derivado en 23.

à las quatas de la Taxa de;

Deso informar à V.E. como

à todos los Porrexos, Su:

ardias Secretar, y Mari:

timar, re ler hiro pæcente

en ver pexonar el ofo

de V.E. de 10 de g.^o y h del

mismo, para q.^o unica:

m.^o pexmitiessen pescar

y bajar à tierra à los Pa:

taones, Beanaada, Tonel,

Jayme, Maria, Coqi, y An:

tonio del Exemio de la

Villa de Andacoh, y cono-
cer por los mismos to-
razes para su ma-
yor cumplimiento; cy-
noso q^o hotoz alguno
aya percado. En su
consecuencia pase allex
2h a reconocer todos
los Puertos y lalar de
esta Maxina, y solo en-
contre a los ante Ho-
ses Patroner. bolvi-
endo a encargar a los
torreos y demas
Guardias, el Gerado
Cumplimto de la or-
den de V.E. y es q-
anto puedo infor-

max a V.E. convida Dios
Esp. mud. a. Calvia' 29-
de febre 1841

Ey mo jor

Pa. m. Delto. N. y Dipa

Jose Lopez Vero



Ey mo jor Presid^{te} y Vocales de la Junta Sup^{ra} de Carid.

the average 34' is recorded in the ...

... 22' ...

... 11' ...

... 2' ...

... 1' ...

... 1' ...

...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

... 1' ...

Esta Junta en vista Del oficio de
N.º De N.º Del actual, y Del informe de
D.º Josef Peyron y Demas documentos que
le acompañan, relativo a lo que preguntó
a S.ª esta Junta, de resultados de haver tenido
extrañicia noticia de que no todos los
Lauder de la pesca de Campoles y Lam-
pugas llevan a bordo un Cabo de Sanidad;
ha acordado que en cada uno de dichos barcos
se ponga immediatam^{te} el citado Cabo como
está mandado: que S.ª informe sobre las
circunstancias de los quatro que se hallan des-
tinados en las quatro Divisiones de la refe-
rida pesca a saber Gabriel Porcu, Pedro
Juan Serra, Juan Masot, y Nicolas
Vidal, expresando de donde son naturales
y serinos, y qual es su oficio o profesion;
y que a la mayor brevedad remita S.ª copia
de la instruccion que tiene dada a el
referido D.º Josef Peyron en orden a
las obligaciones y facultades de su destino.

1
~~de lo que ponga~~
~~se pongan en ca-~~
~~da uno de ellos~~
y del mismo modo
sobre ^{las} lo que se
ayan aumentando

Y en quanto á los excesos que expresa
Dicho Oficial haver observado en la ma-
rina de Santany á su regreso á
Menorca, ya se ha acordado por esta
Junta la correspondiente providencia. Lo
que participo á V. para su inteligencia
y cumplimiento.

Dios que. a V. m. d. Palma
18 de Octubre de 1811. = Fran.^{co} Mauro.

Por
S. Correo y Diput. de San. d. esta Ciudad.

Exmo Señor

Incluyo á V.E. los dos partes que ha presenta-
do á esta Junta Municipal el Comd^{te} D.ⁿ
Laud & Santidad D.ⁿ Josef Peyron & lo ordenado
con el Teniente & Donato sobre no haver que-
rido admitir en aquel fondeadero. los Landes &
que hacen merito. Lo que participo á V.E. para q.
se cumpla lo que fuere & Un Superior
ordenado

Dijo que a V.E. m.^a D.ⁿ Palma 6 de
Año de 1811

Exmo Señor

Narciso Reding Josef Juan

Elillan del Reguero Mar. Comandante

Exmo Señor Cap.ⁿ Gen.^l D.ⁿ Pedro & lo Junta Sup.^{on} & Santidad

(6)

1871-1872

1875

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or series of entries.

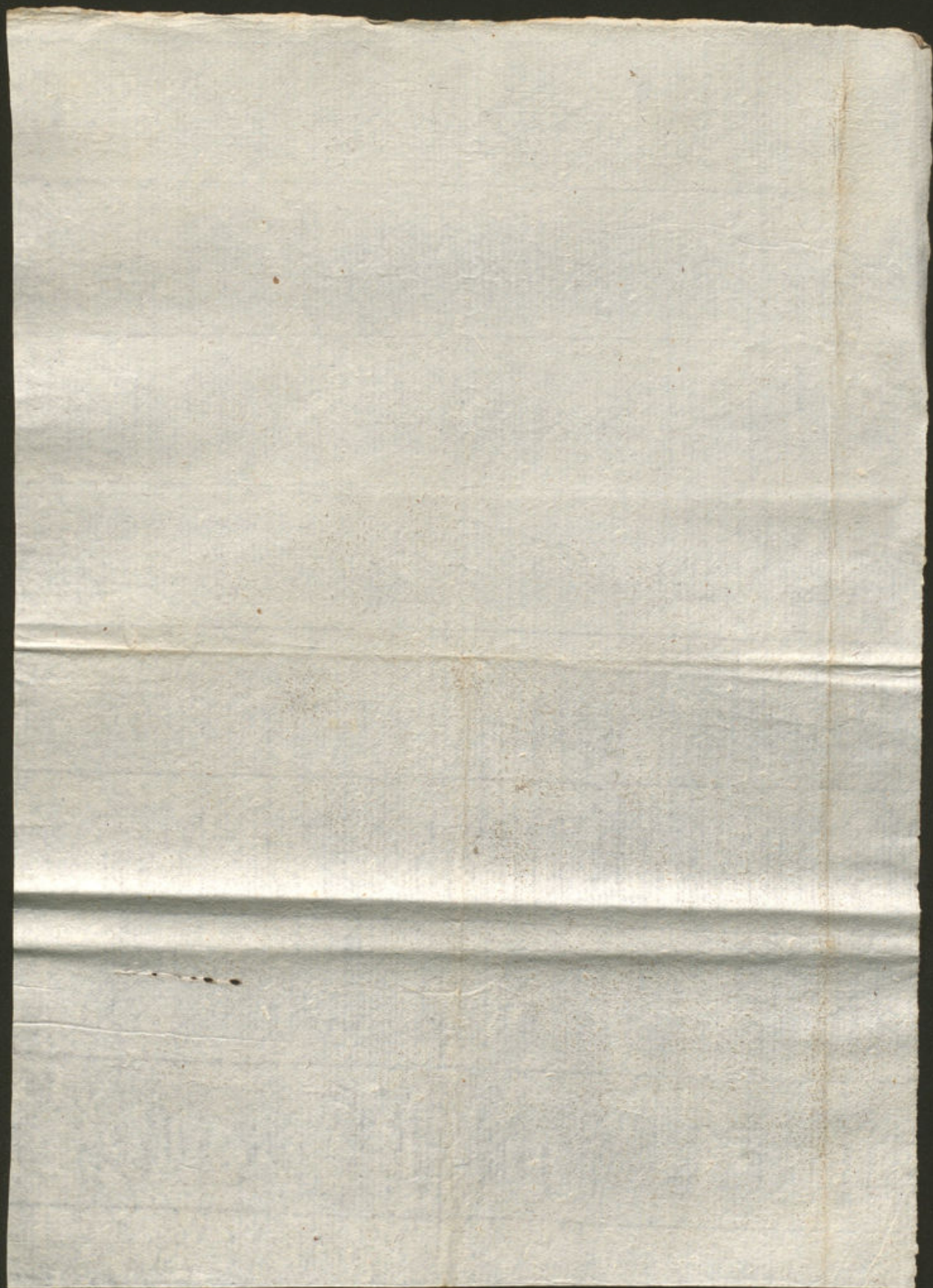
Handwritten text in the middle section, continuing the list or entries.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a continuation of the list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature.

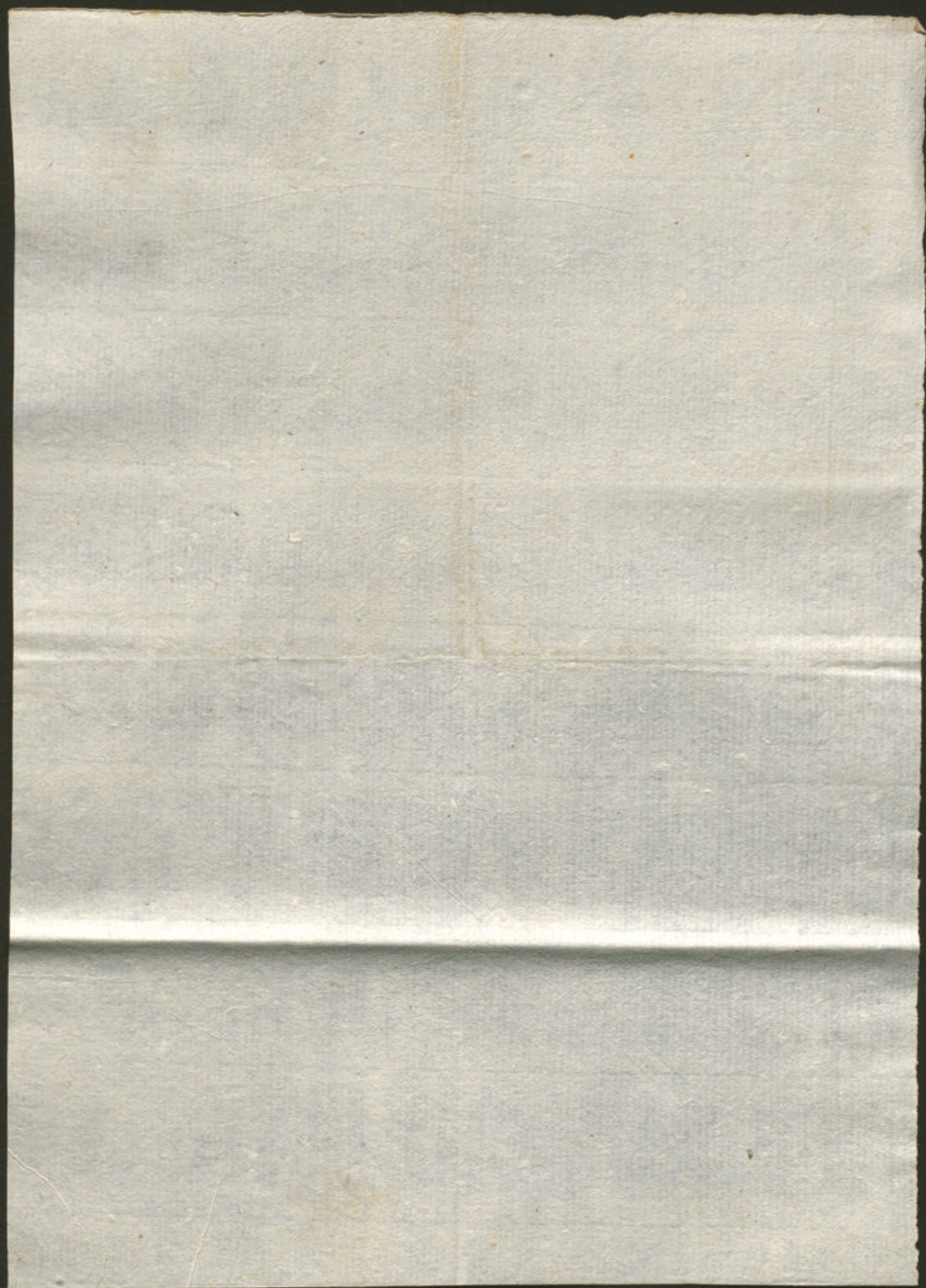
El Cavo & el Bote & Sanidad Nicolay Vidal da
parte a el Comand^{te} & el Laud & la Salud Tampu
que: como el toraxo & Portale no quiso deparme
saltar en tierra, por hallarlos saltos & leña y
agua, solam^{te} hicimos agua a fuerza & muchos
ruegos, no dependamos traer la leña, y q^o note
nia mas oñ q^o dar entrada a los tres laudes &
Andraix, & el B.^o ^{don oñ} haciendolos hiquel paraca
el Cala Figuera sin deparnos saltar en tierra
habiendo doce Bancos dentro & el Puerto. y ha-
viendole recombenido q^o yo mas bien q^o ellos podia
saltar en tierra p^o llevar un hombre & la salud
a lo q^o contesto q^o atracare solam^{te} a tierra.

Nicolay Vidal f



El Cavo & el laud & Sanidad Bartolomé
Vergé Yabegué da parte a el Comandte &
el Laud & la Salud. Como el toraxo & Por-
talo me llamo y me dixo no tenia cñ p. q. pudie-
se fondear, pero q. por aquella noche me permitia
el fondadero; Solam. te tenia cñ & el B. e. p. q.
pudieren fondear tres Laudes & Andache q. alli
se encontrasen; ni podia tampoco dar entrada a
ninguna Embarcacion, a menos q. no fuese el dho
Laud & la Salud, y q. si bolvia otra vez, no ^{me} da-
ria puerto, ni a ninguna q. viniere con migo

Bartolomé Vergé +



Ha viendo esta Junta tenido extrajui-
cial noticia de que la fiebre amari-
lla se ha propagado hasta las cerca-
nias de Alicante; ha acordado que las
embarcaciones procedentes de aquel
puerto sean detenidas en observan-
cion por veintidias. Tambien ha
tenido extrajudicial noticia de que
no todos los Saludes de la pesca de
pampoles y Lampugas llevan a bordo
Guardia de sanidad contra lo manda-
do, y ha acordado que VS informe
sobre este particular expresando las
causas de esta inobservancia. Lo que
participo a VS por acuerdo de la Jun-
ta para su inteli^a. y cumplimiento.

Diosgüe a VS m^d a^d. Palma
10 de Oct. de 1811 = Fran^{co}. Manin =
S.^{or} Corregidor y Diputacion de sani-
dad de la Ciudad de Othudia.

90.

Int.

Juny III 1762

Dⁿ Josef Peyron Com^{te} de Sagasta de la Real Armada
de Cavalleros de Habito de Sⁿ Luis, distinguido con
una medalla de oro con la efigie de Luis XVI y
actual Com^{te} de la Salud de la Ciudad: con el debido
Respeto á V. E. hace presente, que rondando el día
siere y ocho de este mes la Bahía de este Puerto
de día y de noche, observo que los Descadores de
Canalbyfan en numero de cinco, los de Andaxix en
numero de siere y dos de Valdemora estaban
pescando en dha Bahía contraviniendo á lo por
la Junta Superior de 27 Agosto ultimo en
que previene, que ninguno pescador pueda pes-
car fuera de su distrito, cuyo orden poraq^{te}
no alegasen ignorancia se les leyó por el Capⁿ
de Puerto Dⁿ Carlos Camillo en la Comand^a de
Uxarino á presencia de Capon^{te} el día 28 de
mismo Agosto adviniendoles al mismo tiempo
que al que contraviniese á ello se le confis-

caro su Bano y se le acompaña reveramte
y espero lo que con otro de 17 de la misma
Junta sup^{ra} hace responsable al exponente
El menor desorden que se notase en esta par-

te, no puede menos de manifestar a V. S. que
quando es Comd. a acompañar a algun Barco
con enfermos para la quarentena de Station

y IX. como se suceden en diez patajos. cuando otro
dize fueras no puede responder lo que
puede suceder aqui y quando se encuentran

en el Cap Blanch no puede saber lo que
pasa en esta fionera. Por todo lo qual

A V. S. Rendamos el Duplico de esta
mandante como se tiene de gobernar en
el presentur. Vuelto a Bordo El Land to
Dona Pascual de Olaya de 1811

May 17 de 1811
Joseph Leiron

1871

El C. Senor

Dⁿ Josef Geyron Cent. & Inacard &
Labal Amada, y Comand^{te} El Laud & Santi-
dad, presento á esta Junta Municipal el
memorial que incluye á V. C. manifestando
lo que ocurre con los Pescadores & Canabuz-
far, Andarix y Valdemora contraviniendo á
la Vm. & V. C. El día 27 de Agosto últi-
mo, y demás que expresa; y en su vista
se acordó pasarlo á V. C. paraq^e enterado
de ello se acordó acordar lo que fuere & Ma-
gerado

Loz que á V. C. m. a. Palmo
N. D. m. & Vm. &

Narciso Meding
El C. Senor
Josef M. m.

El Marq^e del Reguero
Mar. Comand^{te}

El C. Sen. Capⁿ Gen. & Dⁿ de la Junta Sup^{ra} & Amada

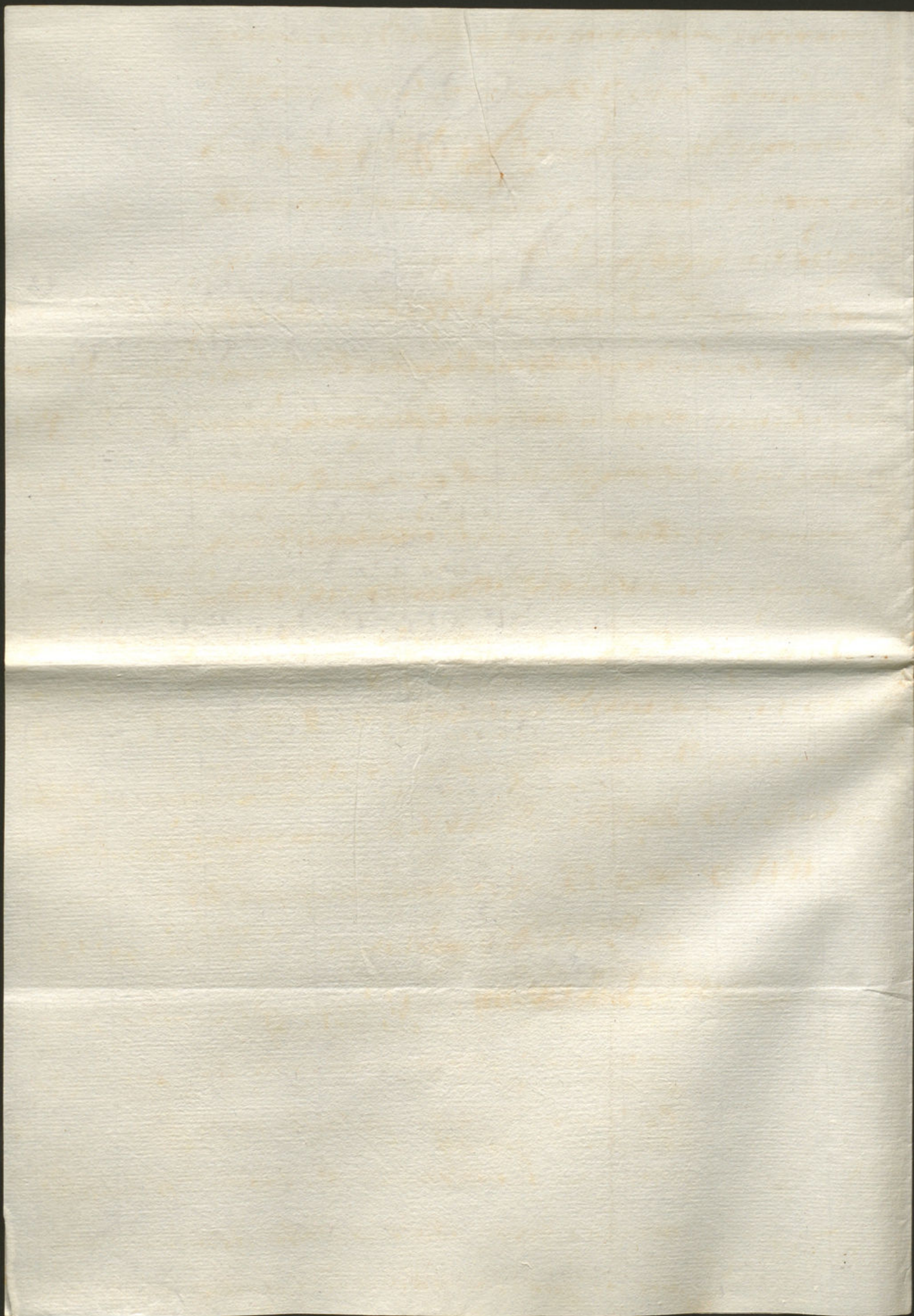
[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Et sic deinde per hanc causam...

The first of these is the fact that the
 British government has been unable to
 secure the necessary funds to carry out
 its policy of non-interference in the
 affairs of the colonies. This has led to
 a series of financial crises, which have
 in turn led to a loss of confidence in
 the government. The second is the fact
 that the British government has been
 unable to secure the necessary support
 from the colonies. This has led to a
 series of rebellions, which have in turn
 led to a loss of confidence in the
 government. The third is the fact that
 the British government has been unable
 to secure the necessary support from the
 United States. This has led to a series
 of conflicts, which have in turn led to
 a loss of confidence in the government.

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some minor creases and discoloration, characteristic of old paper. In the upper portion of the page, there is faint, illegible handwriting that appears to be ghosting from the reverse side. The overall tone is warm and historical.

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf from an old book. The paper has a slightly textured appearance with visible creases and some minor discoloration or foxing, particularly along the edges. There are faint, illegible markings scattered across the surface, which appear to be either bleed-through from the reverse side or very light pencil marks. The overall tone is a warm, off-white or light beige.



Exmo Señor

Palma 30
de Ag. de 1811.

Como lo pide,
pálico. las correspon-
sionalidades de Sanidad.

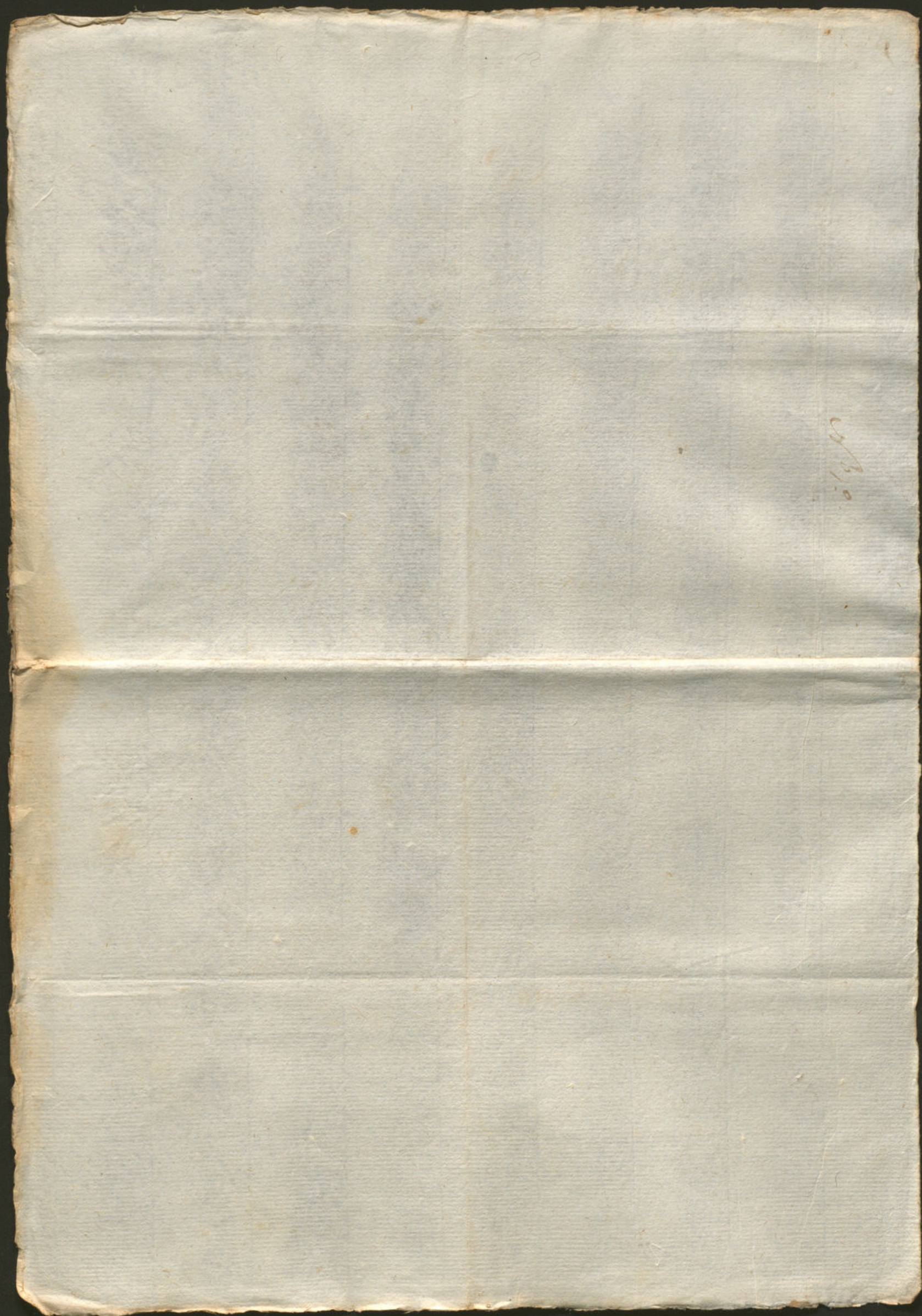
El Patron de el Lland de la penca Andres Bar-
tola, sale de este Puerto p.^a el de Bañalbuja
con dos Marineros y un Paje al q.^e se le da la entrada en
este Puerto siempre q.^e en su navegacion
no haya torado con Embarcacion alguna. Pal-

ma 30 Ag. de 1811.

Por el Cap.^o de el
puerto Subten.
Mariano Domingo.

Cuenta

El P.^o de el Lland de la penca Andres Bartola sale
de este Puerto p.^a el de Bañalbuja
y un paje al q.^e se le da la entrada en este
Puerto siempre q.^e en su navegacion no haya
torado con Embarcacion alguna. Bañalbuja
26 de Diciembre de 1811. Pedro Thomas Escriba
n.^o Por el Bayle.



Exmo S^{ra}

En papel de lo de g^{ra} dice v^{ca}. haver tenido ex-
traordinaria noticia de que todos los Santes de la
provincia de Campotero y Lampugos lleven a bordo
Guardia de Sanidad contra lo mandado, y q^{ue} este
Informe informo sobre el particular expresando
la causa de con improcedencia. Para poder eva-
cuar este informe se ha pedido el correspondiente
al Com^{de} de la Sanidad de Jerez de la frontera
quien lo ha executado en los terminos que contiene
el papel de g^{ra} acompa^{na}do copia con el qual ha
pasado los originales que incluyo que es quanto pue-
de informarse en el asunto

Dijo que a v^{ca}. m^{da} Palma de
ocorrida de 1811 Exmo S^{ra}

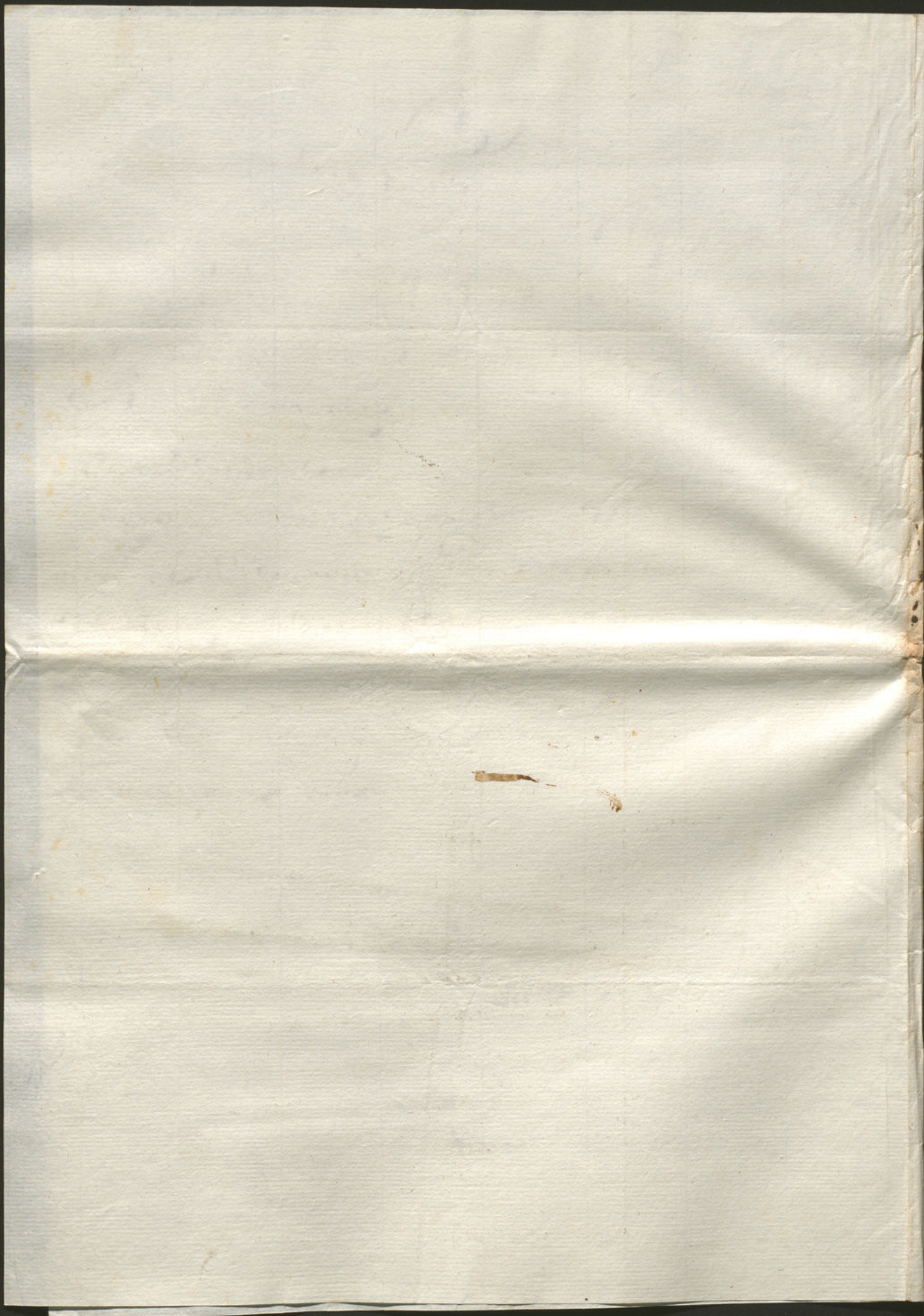
Narciso Reding Jefe de Vlandia
El Alcaide del Reguero Mar. Comandante

Exmo S^{ra} Cap^{ta} de Vlandia de la Junta Sup^{ra} de Sanidad

21 Jan 19

[The page contains approximately 18 lines of extremely faint, illegible handwriting.]

1800



Pataon pescadores de la Tampuga

División de Leo.

Pedro Boych
Bartolome Boych
Antonio Pizarro
Matheu Coll } *Juana Sab. Boy*

Juan. Oliver
Mig. Oliver
Matia Balaguer } *Pedro Juan Serra*

Pedro Tomas
Juan Boych
Ventura Pizarro } *Juan Masot*

División de Pon.

Matia Pracios
Juan. Louf } *Nicolas Vidal*

Pezom

H. 20

H.º 100

Parte

Yo Joseph Pericon g.º la division q.º esta
 pargando al Norte de esta Ysla á cinquenta
 ovecenas millas largo de Palma con la li-
 cencia de la junta Superior noteniendo ni-
 una Juá dentro y resutiendose á el puerto
 de can teni quando seva la gaza cinco mi-
 die lo requisto á su legada y parere dho
 Comandante que esto esta en el mayor
 desorden = echo abordo del navio de la salu-
 ta divina Partora 13 de Oct.º de 1811.

Pericon

1890

N.º 9.

Bien acordado que la orden que se ha leido
de los perseguidores en la comandancia de maxima
nosirve para el caso, porque asi mismo se vigi-
los mayores desordenar pues estando ya fo-
iado a la larga entro un bongo alas 9 de la
noche sin que nadie le diere quenove q.º venia
de palmas y al cabo de una ora que havia
fondeado vicino al isleno y la guardia quera-
endo obligarlo a separarse a la vela otra vez, y el
patrón respondió q.º no se pudiese a recibir
afondar sino ubiere sabido que estaba dentro
el fard de la Venidad, y o el dia 4 y 5 recorri-
la costa de la larga a la punta de la celin-
as ninguno de los tercios ni la guardia medic-
en el quenquive abiendo ya parado a medio
tiro de pistola de tierra, y landeche del 7 al 8
Peyron

ala noche fondeie al puerto de pontals sin que
el remero ni la q guarda mediase el quenvive.
se aqui refiere q^{no} ocha queguen^{no} del sobi: sup.
ni por tierra ni por mar. e

echo abrindo del land dela salud la divina
pastora a 12 de Oct^{bre} del 811-

Ca. 11.

W. 8.

May. 18. 1860.

La cñ. de el 27 de Mayo. que la pnia delo la-
tany se encuentra en el Mayon de el Mayon y a una
imposible q. se pueda establecer un buen cñ. re-
niente de Patronos licencias p. pena en qualqui-
er parte de la Vta. y q. faciendo mi viaje a
Matón la noche de el día 29 de Mayo me encontré
tandey de la Ciudad p. seruan pasando a tres leguas
distante de el Puerto de Santany q. son cinq. ta-
millas fuera de la Cap. y aquí se han traducido
los siete de Andar, los cinco de Panafisa y lo
dos de Baldens. ad. sin lo q. no son concilio
latino, y p. etnoa. extraño q. la cñ.

et inuenit in el magis arde.

Echo a Pardo del Pais de la Divina Pastora.

a N. & citate 27 1824. Perion

27

El M^{te} Ill^{mo} Sr^o.

El Comand^{te} de el Land & la Salud da parte a la
 Ill^{ma} Junta & Sanidad: Que los Patrones & Andarres el
 Savado deaxmando y Barcos a Portals y la Porra, los
 Patrones y Maxim^{os} se van a su Villa q^e esta distante
 tres leguas & el Barco, y por una Or^{den} de la Junta Sup^{ta}
 q^e por ningun pretexto salten a tierra las tripulaciones
 de los Barcos q^e puecan a nover p^{or} una necesidad ur-
 gentissima, y q^e si alguno violare esta medida sea preso
 y remitido a estas Carceles como el q^e quebranta el
 Cordon & Sanidad, haciendo Responsable a el Tho P^{ro}curador
 & el menor de orden q^e se notase en esta parte, obser-
 vando el Tho Comand^{te} q^e estos Maxim^{os} y Patron^{es} quebran-
 tan el Cordon & Sanidad, y puede muy bien suceder q^e los Patron^{es}
 y Maxim^{os} en su viaje pueden tener alguna Niña y & esta manera
 puede muy bien azer algun herido o muerto, y & esta suerte
 si aconteciere algun deaxar & esta naturalera, el Sr^o & P^{ro}curador
 puede responder & semejante alboroto: Echo a Bordo

A el Lord & la Salud la Divina Pastora M^{de} 8^{ta}
de 1811. Joseph Perion

67

154

Listo & los Patronos de estas pescas donde les dale gana

Antonio Bosch Patron & Andraio pescando por licencia a la
Primera viniendo una Borda de Sanidad y la ha puesto el Secre-
rio de la Junta Superior, Raymundo Lillo.

N.º 5

Los Patronos de Andraio y pescan a Porta de

- Juan Paternado
- Antonio Bosch
- Jaime Berberena
- Juan Bosch
- Antonio Bosch
- Juan Bosch

N.º 6

Patronos de Andalucia

- Patron Bartolomeo Rich
- Patron Pablo Ruben
- Patron Andres Barrio
- Patron Pedro Amengual
- Patron mig. Vuberti

Patron & Andemera

- Antonio Marchan
- Antonio Llan

1736

Quia

Los Poveros y Guandias de esta Marina permitian pechar,
 saltar en tierra, y demas necesarios unicam.^{te} a los Patrones Ladros de
 esta Antonio Barcha alias Mania, con su Guandia de Sanidad D.^o Ant.^o
 Vidal y demas tripulacion, al otro Antonio Bof alias Bonet con su
 Guandia el Sarg.^{to} Ramon Lull e Jim, y a Juan Bof con su Gu
 Jose Marques y su tripulacion segun se les tiene comunicado p.^a los
 Capos de Plonda = Caloria I. L. Gtre L 1811 = p.^a mandado de
 el B.^e P.^o Josef Bofa. Camo Secretario.

W.B. 3

24/11

Muy W^le Ser.

El Comandante Del Saúd & Sanidad D^{na} Josef Peyron cumpliendo con el informe que V^l le pide, referente al que pide la Junta Superior à esta Junta Municipal, con oficio Del 10. El con-
tiene dice, que si los Saúdes que pescan Patumpoles
y Sarrapugas no llevan todos Guarda & Sanidad,
contra lo mandado à su Partido, es el motivo por
que esta es una pesca que no puede ser un Partido
solo y respecto de pescar por divisiones no debe cada
division de llevar su Guarda & Sanidad, pescando
sin saltar à tierra, à no ser por una urgentísi-
ma necesidad, lo millas fuera de esta Plaza.

Pone à la vista de V^l las quatro copias à
la letra & las licencias con que pescan los Parro-
nes que en ellas van descritos por donde les pare-
ce, saliendo de su distrito contra la orden de la
Junta Superior de 27. Agosto ultimo, numerada
con los n^{os} 1.2.3.4. y otras mas, cuyos nombres de
los Parrones van bajo los numeros 5. y 6.

Pone tambien à la consideracion de V^l el
parte que acompaña bajo el num^o 7^o.

Y finalm^{te} hace presente que la orden
de 27. Agosto sobre la Pesca se encuentra en el ma-
yor desorden segun vera V^l por el papel n^o 8.

Por el D. nro. 3. lo que le sucedio à la buelta
de la vista de Mahon para esta Capital. Del q.
va baxo el n.º 10. se descubre el desorden que se
observa en la division que esta pasando à el Sa-
re de esta Ysla à 60. ó 60. millas largo de la Pla-
za. no teniendo ninguna Guardia dentro, y res-
tringiendose à el Puerto de Sanzario quando les
da la gana, sin que nadie les registre à su lle-
gada. Y finalmente por el D. n.º 11. se mani-
fiestan las divisiones de los Armeros Pesca-
dores de la Sampaiga.

Lo que hace presente à V. S. para que
con sus superiores Lucas disponga lo que fue-
re de su agrado.

Hecho à bordo del Saud la Divina Pastora
à 13 de octubre 1811. = Jose Peyron

The all the more I am glad to find
that you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.

I am sure you are all well and happy
as I have not heard from you for some
time and I am sure you are all well.